

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL  
COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de Lucas Sánchez García-Rojo solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real) y con destino a riego (1,86 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 31/01/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 1133/2018 (10611/1988; 10612/1988) P-907.
- Titulares: Lucas Sánchez García-Rojo (\*\*\*\*9891E) y María Juana López-García Saavedra (\*\*\*\*7269\*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Aluvial del Jabalón en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 17/08/15 (BOE de 26/09/15).
- Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Valdepeñas	Ciudad Real	La Mesonera	166	52	463.764	4.288.169

**- Características del uso:**

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Leñosos (Viñedo)	1,86	1,86	7.957,08	4.278

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

**- Localización del uso:**

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	166	52	1,86	Valdepeñas	Ciudad Real

- Dotación máxima concedida: 4.278 m³/ha/año.
- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 7.957,08 m³.
- Caudal continuo medio anual equivalente: 0,252 l/s.
- Volumen destinado a la recuperación de la masa de agua subterránea: 1.026,72 m³.
- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

En Ciudad Real, a 22 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1092**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>